



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA FUNDACIÓN CAJAMURCIA - FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDEN, DE MANERA PROVISIONAL, LAS AYUDAS DE LA “CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA 2021”

La Comisión Mixta Fundación Cajamurcia - Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, al amparo del convenio de colaboración suscrito con Bankia, ahora Caixabank, en materia de RSC, en su modalidad de **Convocatoria de Ayudas para estudios en el extranjero en el ámbito de la economía y la empresa 2021** destinadas a estudiantes, a la vista de la documentación y justificantes presentados por los solicitantes, ha acordado:

1. Establecer la siguiente **relación provisional de beneficiarios de las ayudas:**

RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1	48838270R	11,27
2	48840741B	10,05
3	48838371X	9,73
4	48751067Z	9,56
5	49447852Z	9,20
6	23811306G	9,14
7	48739071R	9,01
8	48734654T	8,96
9	49447334W	8,80
10	48662526T	8,38
11	48745444A	8,34
12	49854963W	8,33
13	49445038Y	8,24
14	48846086C	8,17
15	49195848K	8,05
16	49696344Z	7,84



2. Establecer, de manera provisional, la siguiente lista de espera de candidatos para posibles vacantes que se pudieran producir:

LISTA DE ESPERA PROVISIONAL

ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
17	23953525Z	7,65
18	48739816X	7,61
19	21065295D	7,58
20	48839875L	7,41
21	48743486T	7,40
22	23333211X	7,40
23	49169226X	7,33
24	Y0265090Y	7,31
25	X9465995T	7,24
26	49174735E	7,23
27	48748373B	7,18
28	49444560B	7,15
29	49247679X	7,03
30	48734955W	6,97
31	45844754G	6,94
32	49276689V	6,91
33	49595339W	6,84
34	23056604R	6,80
35	15481597K	6,64
36	48741630F	6,62
37	48740742Q	6,3
38	49247915Q	6,12
39	41600197M	6,01
40	49183748L	5,78

3. Establecer, de manera provisional, la siguiente relación de solicitudes excluidas:

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

DNI	Causas de exclusión
49335412K	No estar matriculado en la Universidad de Murcia en el curso 2021-2022.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER. Fecha-hora: 20/10/2021 13:05:34. Puesto/Cargo: DECANO DE FACULTAD (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SIA SUBOJ, SERIALNUMBER=A6733282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA, C=ES.





Según lo establecido en las condiciones de la convocatoria, son causas de exclusión: no estar matriculado en la Universidad de Murcia en el curso 2021-2022, no realizar finalmente el programa de movilidad internacional y/o que el programa de estudios en la universidad extranjera no tenga como objetivo la formación en el ámbito de la economía y la empresa.

4. La totalidad de solicitudes recibidas y los criterios aplicados para la selección y la puntuación obtenida por los candidatos se recogen en el Anexo I de esta resolución.

5. La concesión definitiva y el pago de estas ayudas será antes del 31 de diciembre de 2021. Los beneficiarios que en esa fecha no hayan facilitado los datos conforme a las instrucciones que se les enviarán por correo electrónico a su cuenta de correo institucional @um.es tras la **publicación de la resolución definitiva, que se producirá una vez que haya transcurrido el plazo de reclamaciones a la presente resolución provisional**, decaerán de su derecho a percibir la ayuda.

6. Los beneficiarios estarán obligados a informar de aquellas circunstancias que alteren las condiciones por las que fueron financiados y, en su caso, quedarían obligados a devolver las cantidades percibidas.

La comisión podrá solicitar documentación acreditativa de la realización de la movilidad (justificantes de viaje, alojamiento,... etc.).

7. Contra esta resolución se podrá presentar reclamación ante el Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa hasta las 14:00h. del viernes, 5 de noviembre, a través del registro electrónico de la Universidad destinando la instancia al Decanato de la Facultad de Economía y Empresa.

Murcia, a la fecha señalada en el margen izquierdo

DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Fdo.: J. Samuel Baixauli Soler

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentran disponibles en los márgenes izquierdo e inferior



ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES RECIBIDAS

(Ordenadas por número de DNI)

	DNI		DNI
1	15481597K	22	48839875L
2	21065295D	23	48840741B
3	23056604R	24	48846086C
4	23333211X	25	49169226X
5	23811306G	26	49174735E
6	23953525Z	27	49183748L
7	41600197M	28	49195848K
8	45844754G	29	49247679X
9	48662526T	30	49247915Q
10	48734654T	31	49276689V
11	48734955W	32	49335412K
12	48739071R	33	49444560B
13	48739816X	34	49445038Y
14	48740742Q	35	49447334W
15	48741630F	36	49447852Z
16	48743486T	37	49595339W
17	48745444A	38	49696344Z
18	48748373B	39	49854963W
19	48751067Z	40	X9465995T
20	48838270R	41	Y0265090Y
21	48838371X		

Conforme a la **Convocatoria de Ayudas para estudios en el extranjero en el ámbito de la economía y la empresa 2021**, las solicitudes recibidas se han ordenado atendiendo al expediente académico correspondiente a las titulaciones de la Facultad de Economía y Empresa, las condiciones económicas de los candidatos y la duración de la estancia, excluyendo las solicitudes sujetas a alguna de las causas de exclusión (no estar matriculado en la Universidad de Murcia en el curso 2021-2022, no realizar finalmente el programa de movilidad internacional y/o que el programa de estudios en la universidad extranjera no tenga como objetivo la formación en el ámbito de la economía y la empresa).



En concreto, se ha considerado la nota media del expediente académico en las titulaciones de la Facultad más un coeficiente aditivo para el caso en el que se cumplan ciertos requisitos relativos a condiciones económicas y duración:

- se sumará un coeficiente de 1,5 puntos a aquellos candidatos para los que la suma de la base liquidable general y del ahorro de los padres y, en su caso, la suya, sea inferior a 30.000€.
- Adicionalmente, se sumará un coeficiente de un punto a aquellos candidatos que realicen una estancia anual en el programa ERASMUS+. A los candidatos que participen en los programas ILA e ISEP también se les sumará dicho punto.

